

RESOLUCION No. 0950-27 JUN 2018

"Por medio del cual se ordena efectuar reversión de un valor condonado"

El Vicepresidente de Fondos en Administración nombrado mediante Resolución No. 0070 del 22 de enero de 2018 y de acuerdo con las facultades conferidas en la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Convenio Interadministrativo No. 2014 – 0127 del 24 de enero de 2014, suscrito entre EL FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES y EL ICETEX, mediante el cual se constituyó un Fondo en Administración, Código **121823**, tiene como finalidad la financiación de procesos de capacitación y certificación a profesionales vinculados a empresas de la industria de TI o a entidades públicas, en áreas de tecnologías de información TI y servicios asociados, orientados al desarrollo de competencias específicas y transversales, requeridas para fortalecer el sector de TI y la gestión de TI en el Gobierno.

Que de conformidad con lo establecido en el Reglamento Operativo del 7 de julio de 2015 **ARTICULO PRIMERO – FINALIDAD:** El Fondo para la gestión Pertinente de las T.I, en adelante el FONDO, constituido mediante la celebración del Convenio No. 2014-127 (ICETEX) (FONTIC) 432 del 2014 entre el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Perez"- ICETEX y el Fondo de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, en adelante FONTIC, tiene por finalidad la financiación de procesos de capacitación y certificación a profesionales vinculados a empresas de la industria de TI o a entidades Públicas, en áreas de tecnologías de información TI y servicios asociados, orientados al desarrollo de competencias específicas y transversales, requeridas para fortalecer el sector de ti y la gestión de TI en el Gobierno.

Que mediante Acta No. 51 del 8 de noviembre de 2017, se celebró la Junta Administradora no Presencial del Fondo, en cuyo acápite **8. Reversión Condonación aprobada en sesión del 01 de noviembre de 2016** señala: "De acuerdo con lo expuesto los miembros de la Junta Administradora, en la presente sesión virtual, aprueban la reversión de la condonación del siguiente beneficiario JUAN FELIPE DEVIA RODRIGUEZ Identificado con número 11.225.736, ID solicitud 2637818 condonado bajo la resolución No. 0527 del 31 de marzo de 2017, motivo por el cual se debe reversar el valor total \$3.824.972,00, de la condonación teniendo en cuenta que por un error de Registro por parte del equipo del Ministerio en sesión del 1 de noviembre de 2016 según consta en Acta No. 36 fue avalada y aprobada la condonación. Teniendo en cuenta que el beneficiario no debía ser condonado por que ha la fecha no ha cumplido con los requisitos de condonación. Es pertinente mencionar, que los demás beneficiarios no serán afectados por la reversión.

Que de acuerdo con lo anterior se emitió la siguiente resolución condonando el valor registrado en Gestión Cartera según la siguiente información.

No	ID SOLICITUD	TD	APELLIDOS NOMBRES	No CEDULA	RESOLUCION	Vr A CONDONAR
308	2637818	1	DEVIA RODRIGUEZ JUAN FELIPE	11225736	0527 del 31 de marzo de 2017	\$3.824.972,00

Que con mérito en lo expuesto anteriormente:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la reversión del mayor valor condonado de la obligación del beneficiario que se relaciona a continuación, con sus especificaciones y valores respectivos, así:

No	IDSOLICITUD	TD	IDSOLICITANTE	APELLIDOS NOMBRES	CAPITAL
1	2637818	1	11225736	DEVIA RODRIGUEZ JUAN FELIPE	\$3.824.972,00
TOTAL REVERSION					\$3.824.972,00



RESOLUCION No. 0950 = 27 JUN 2018

ARTICULO SEGUNDO: El valor de la presente Resolución asciende a la suma de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON 00/100 MCTE. \$3.824.972.00** se imputará contablemente a la cuenta número 731050202 12 1823 002 – Reembolso por Contraprestación por servicios.

ARTICULO TERCERO: Ordenar a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología Grupo de Cartera que efectúe el registro de los valores antes anotados, de conformidad con la parte motiva de la presente providencia.

Dada en Bogotá a los 27 JUN 2018

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



WILSON EDUARDO PINEDA GALINDO
Vicepresidente de Fondos en Administración ICETEX

	NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Bresman Gustavo Sanchez Ospina	Contratista Grupo Condonaciones	<i>msy</i>	06-06-2018
Revisó	Zulima Blandon Gutierrez	Contratista Grupo Condonaciones	<i>ZB</i>	06-06-2018
Revisó	Raul Roa Mora	Coordinadora Fondos MINTEP - VFA	<i>RRM</i>	21-06-2018
Revisó	Alexa Lizeth Sanchez Gongora	Ejecutiva de cuenta	<i>ALSG</i>	21-06-18
Revisó	Claudia Patricia Avena Pérez	Profesional Apoyo VFA	<i>CPA</i>	18-06-2018

Los arriba firmantes confirmamos que hemos revisado el documento, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos y recomendamos al Vicepresidente de Fondos en Administración para que lo apruebe y Firme.

